

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., - 2 OCT. 2020

Radicación 110013103 023 2019 00200 00

En atención al informe secretarial y escrito recibido vía correo electrónico que preceden, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designado el abogado PAULO ARMANDO ARANGUREN RIAÑO, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso y lista enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con oficio de 10 de septiembre de 2019, se habilita a la abogada ROXANA QUIÑONEZ PERILLA con C.C. No. 51.936.085 y T.P. No. 104.591 del C. S. de la J., dirección carrera 17 No. 102 – 16 apto. 301 de esta ciudad, teléfono 6101868.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

Sgr

